



RADICACION No. 2021-031-00
PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, tres (03) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Presenta la demandada ANGELA MARIA NARANJO escrito mediante el cual solicita la terminación del proceso de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 461 del C.G.P. y presenta junto con la solicitud liquidación del crédito y copia de las consignaciones efectuadas; razón por la cual se correrá traslado de dicha liquidación al ejecutante, por el término de TRES (3) días conforme lo dispone el artículo en mención y el artículo 110 del mismo estatuto procedimental.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

GEOVANNY ANDRÉS PINEDA LEGUÍZAMO
JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO
EN EL ESTADO No. 67 QUE SE FIJO EL DIA: 04 DE MAYO DE 2021

GIMA MARCELA LOPEZ CASTIBLANCO
SECRETARIA

Firmado Por:

GEOVANNY ANDRES PINEDA LEGUIZAMO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
2734811f09c779f8030da202d6c9d942b0648bafe0c2f00156fc7c236b4cbf62

Documento generado en 03/05/2021 03:41:50 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>